

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

lo que no puede ejecutar sin el permiso
de esta Ciudad, de lo que ^{de} Intelligencia.
Acordó para ^{de} Informe a los señores
Comisarios de obras Publicas, y ^{de} lo
se traiga para su Venolucion.

Alonso de Nino En este Ayuntamiento se ha visto una
Vnagre y aceite memoria ^{de} dado por Josef Cano vecino
en Lumbrenes de esta Ciudad, ofreciendo abarrecer el Partido
del Puerto de Lumbrenes de este Term.
de vino, vnagre, y aceite el venidero
año de setecientos ochenta y ocho a las
vefexidas tres especies, el vino a trece
quartos la arroba todo el año: el Vi-
nagre a diez, y el aceite los ven ^{de} puer
meas meras a trece quartos libras, y los
venidos a catorce, todos de Buena Ca-
lidad, y que enterada esta Ciudad Acor-
dó su admision, y que se oaque a pu-
blica Concedida por el termino del
derecho, admitiendose las mesuras q.
se hagan y se venate el dia que el
S. Conreg. se oiba venalar bajo la

